



## Ajuntament de Navarçles

### CERTIFICADO

**BELEN ROCA BACH**, vicesecretaria del Ayuntamiento de Navarçles,

#### CERTIFICO:

Que la **Junta de Gobierno Local** del Ayuntamiento de Navarçles en sesión celebrada el día 5 de mayo de 2026 adoptó, entre otros, y por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo que se transcribe a continuación, a reserva de lo que resulte de la aprobación del acta:

#### Antecedentes

En fecha 5 de marzo de 2026 la entidad Agrupació Sardanista de Navarçles con CIF G59987016 ha presentado la solicitud de subvención de 2.000,00 euros para el año 2026, presentando al mismo tiempo la justificación de la actuación realizada.

En fecha 13 de marzo de 2026, se hizo requerimiento de deficiencias enmendables porque había que presentar el formulario específico de justificación y acreditar el pago efectivo de las facturas presentadas.

En fecha 22 de marzo de 2026, la entidad ha contestado correctamente el requerimiento efectuado.

#### Consideraciones jurídicas

Dado que de acuerdo con el artículo 10.1 a) de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Navarçles, las subvenciones se podrán otorgar directamente, no siendo preceptivas ni la concurrencia competitiva ni la publicidad, cuando estén consignadas nominativamente en el Presupuesto general.

Dado que el presupuesto de gastos de 2026 prevé en la partida 3340.48203 una subvención nominativa de 2.000,00€ a favor de la entidad "Agrupación sardanista de Navarçles".

Dado que la competencia para la resolución y justificación de las subvenciones corresponde a la Junta de Gobierno Local, con el límite del crédito disponible máximo

Por todo ello la Alcaldesa, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

**Primero.- APROBAR** el otorgamiento de subvención, correspondiente al año 2026, según el siguiente detalle:

BENEFICIARIO	FINALIDAD	CUANTIA SUBVENCION	EXPEDIENTE
Agrupació Sardanista de Navarçles CIF: G59987016	Organització 45a Aplec de la Sardana	2.000,00	X2026000023



## Ajuntament de Navarcles

**Segundo.- SUJETAR** el otorgamiento de esta subvención a las siguientes condiciones:

1. La justificación del gasto se realizará mediante la aportación de declaración responsable del Tesorero de la Entidad con relación a las facturas cuyo importe sea de al menos la misma cuantía que la subvención de acuerdo al modelo normalizado. Se deberá adjuntar las facturas de los gastos efectuados por el beneficiario que deberán contener todos los requisitos legales y justificar su pago.
2. El plazo para la justificación acabará el día 30 de junio del año de la concesión.
3. La no justificación dentro del plazo señalado, de la subvención otorgada, comportará la revocación y reintegro de la misma, así como no poder solicitar subvención al año siguiente.
4. El importe de la subvención no puede superar el 50% del coste de la actividad subvencionada.
5. El importe de la subvención, junto con el de las subvenciones concedidas y otras ayudas, ingresos y recursos que pueda percibir, no podrá rebasar el coste de la obra o actividad subvencionada.

**Tercero.- APROBAR** la justificación económica y el importe del gasto realizado.

EXERCICI	BENEFICIARIO	FINALIDAD	CUANTIA SUBVENCION	EXPEDIENT E	Aplicació pressup.
2026	Agrupació Sardanista de Navarcles CIF: G59987016	Organització 45a Aplec de la Sardana	2.000,00	X2026000023	3340 48203

**Cuarto.- APROBAR** el gasto de 2.000,00 euros a cargo de la aplicación 3340 48203 del presupuesto municipal de 2026 y disponer el pago de la subvención concedida y justificada del ejercicio 2026.

**Quinto.- PUBLICAR** este acuerdo en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento de Navarcles, en cumplimiento del artículo 15.1 c) de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

**Sexto.- NOTIFICAR** el acuerdo al beneficiario en el plazo máximo de diez días a contar desde la fecha de este acuerdo.

Y para que así conste, libron este certificado, por orden y con el visto bueno de la señora alcaldesa.

La alcaldesa  
Alba Pérez y Subirana

La vicesecretaria  
Belen Roca Bach

*(Documento firmado digitalmente)*

